

**TRIBUNAL SUPERIOR DE TRABAJO**

**PRIMER DISTRITO JUDICIAL**

-----  
**EDICTO N° 1376**

**LA SECRETARÍA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE TRABAJO**

**HACE SABER:**



Que en la acción propuesta por "ELVIA MERELIZ DE LEON DIAZ =VS= INMOBILIARIA DON ANTONIO, S.A." que ha ingresado a esta Superioridad en grado de apelación se ha dictado el siguiente Auto--cuya parte pertinente dice:"TRIBUNAL SUPERIOR DE TRABAJO.--PRIMER DISTRITO JUDICIAL.--Panamá, diez (10) de septiembre del año dos mil veinticinco (2025).--En mérito de lo expuesto, el Tribunal Superior de Trabajo del Primer Distrito Judicial, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, DIRIME el conflicto de competencia planteado y ADSCRIBE a las Juntas de Conciliación y Decisión Número Nueve (9) el conocimiento de la demanda interpuesta por ELVIA MERELIZ DE LEON DIAZ en contra de la empresa INMOBILIARIA DON ANTONIO, S.A., por lo que se le remite directamente a efecto que imprima el trámite de la Ley por intermedio de la Secretaría Judicial de este Tribunal Superior de Trabajo, realice las gestiones pertinentes a través de la oficina del Registro Único de Entrada Laboral (RUE), para que se digitalice en el expediente judicial electrónico No.103516-2025, las actuaciones realizadas en el expediente No.1316142025, a fin de poner en conocimiento de esta resolución al Juzgado Primero de Trabajo de la Segunda Sección de Colón y Kuna Yala.-FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículos 633, 634, 635, y demás concordantes del Código de Trabajo. Artículo 1 de la Ley 7 de 25 de febrero de 1975. Ley No.59 de 5 de Diciembre de 2001.-Copiése, Notifíquese y Devuélvase.--(fdo.)CARLOS E. DE ICAZA M.--(fdo.)ITURBIDES ANTONIO GONZÁLEZ R.--(fdo.)ROSALINDA ROSS S.--(fdo.)TATIANA AGUILAR VILAR--SECRETARIA AD-INT."

Y para que sirva de formal notificación a las partes se fija el presente Edicto en lugar público del Despacho, hoy **ONCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO A LAS CUATRO Y TREINTA DE LA TARDE.**

Secretaría Ad-Int.

**TATIANA AGUILAR VILAR**

Vencido el término señalado para su fijación, lo desfijo hoy \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año dos mil veinticinco siendo las \_\_\_\_\_ de la \_\_\_\_\_.

\_\_\_\_\_  
Secretaría Ad-Int.

orfc.